q. En Lorca a ynyngno diez dias del mes de julio 1 de L viij años

+ Este dia a las cinco de la noche se juntaron en la sala de ayuntamiento para entender en las cosas tocantes al servicio de su mag.t y al bien publico desta ciudad los muy mag.cos ss.res el lic.do Juan Castellejo alcalde mayor en esta ciudad, e Juan de Lorita alcalde mayor, al.o de Ca[illegible], Diego Mateo de Guebara, al burgueque leones, Juan Felices de Vieta el biudo, al.o de Lyba ponze, Luis de Pareja de Vieta, Juan Gr.o de Parra, Juan Felices de Vieta el moço, y al.o de Lyba de Guebara, al.o Gr.a de Guebara el biejo, Juan Perez Monte, al.o Gr.a de Guebara el moço, Juan de Leon, Juan de Guebara, Diego Lopez de Guebara, Juan Nabarro de Alabas. Rs.

+ En el dho ayuntamiento se leyo una carta de la ciudad de Cartagena para esta ciudad del tenor sig.te

Aqui entra la carta

+ E leyda la dha carta en el dho ayuntamiento los dhos ss. Lorca, el dho s.r alcalde mayor dijo que vista la necesidad que por la dha carta dize que ay de socorro para la ciudad de Cartagena por aver parecido la armada turquesca mandaba y mandó a los dhos ss.res regidores que luego platiquen y den orden como se embien los dhos trecientos onbres a la dha ciudad de Cartagena al socorro della por la necesidad que de ello aquella dha ciudad tiene, lo qual luego cumplan y embien la dha gente so pena de perdimiento de oficios y bienes, los quales no lo acordo, los abia por condenados por que ansi conbiene al servicio de dios y de su mag.d